

con dirección electrónica www.laspalmasgc.es (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública, apartado de Planeamiento), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa www.laspalmasgc.es

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto número 29036/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

197.858

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

ANUNCIO

2.650

Aprobado inicialmente, por este Ilustre Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2022, el Expediente de Modificación de Créditos número 12/2022 del Presupuesto vigente de esta Entidad Local, en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito; se expone al público por QUINCE DÍAS durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme determina el artículo 169, en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas.

En Agüimes, a veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Óscar Hernández Suárez.

197.497

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

ANUNCIO

2.651

Por Decreto de Alcaldía número 1024, de fecha 28 de septiembre de 2022, se adoptó resolución sobre designación de Mesa de Contratación para la licitación número 3727/2021, que dice:

“DON JAIME HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)

EXPONE:

Visto que por Decreto de Alcaldía número 670, de fecha 5 de julio de 2022, se aprobó Expediente de

Contratación y Apertura de Procedimiento de Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL Y MAQUINARIA DEPORTIVA PARA GIMNASIO” (número 3727/2021), habiéndose publicado anuncio de licitación con fecha 17 de agosto de 2022, previéndose la apertura de ofertas para el día 21 de septiembre de 2022.

Visto que por Decreto de Alcaldía número 481, de fecha 19 de junio de 2020, modificado por Decreto de Alcaldía número 893, de fecha 9 de septiembre de 2021, se aprobó la constitución de Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación, en aquellos contratos en los que el Alcalde-Presidente le corresponda la competencia como órgano de contratación.

Visto que por resolución número 841, de fecha 6 de mayo de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, se nombró, con carácter accidental, a don Manuel Alejandro Ramírez Rodríguez, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención, clase segunda, de este Ayuntamiento, tomando posesión con fecha 12 de mayo de 2022.

Visto que por resolución de fecha 7 de marzo de 2019, de la y tras resolución número 1425, de fecha 18 de agosto de 2022, ambas dictadas por la Dirección General de la Función Pública se nombró, con carácter definitivo, a doña Teresa Reyes Alves, para desempeñar las funciones del puesto de trabajo Secretaría clase 2ª de este Ayuntamiento, tomando posesión con fecha 7 de septiembre de 2022.

Considerando lo anteriormente expuesto propongo la adopción de la siguiente resolución, previo informe de Secretaría:

PRIMERO. Crear la Mesa de Contratación como órgano de asistencia al órgano de contratación, Alcalde-Presidente, para asistir al mismo en el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL Y MAQUINARIA DEPORTIVA PARA GIMNASIO” (número 3727/2021), de acuerdo con lo dispuesto en la DA segunda de la LCSP y designar a los miembros de la misma:

Presidenta:

- Doña María del Mar García Medina, Primera Teniente Alcalde o persona en la que delegue.

Vocales:

- Don Manuel Alejandro Ramírez Rodríguez, Interventor Accidental del Ayuntamiento o persona que lo sustituya en dicho cargo.
- Doña Teresa Reyes Alves, Secretaria General del Ayuntamiento o persona que lo sustituya en dicho cargo.
- Doña Patricia Cerpa Toledo, Personal Laboral de este Ayuntamiento o persona en la que delegue.

Secretario de la Mesa:

- Don Humberto Cruz Marrero, funcionario de este Ayuntamiento. Suplente: Don Miguel Rodríguez Déniz, funcionario de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. La convocatoria y celebración de la mesa de contratación se realizará por medios telemáticos a través del sistema SERVICIO DE REUNIONES VIRTUALES MEDIANTE VIDEOCONFERENCIAS, salvo que se considere necesario que se realice de forma presencial.

Convocatoria: Será remitida a los miembros del órgano colegiado a través de medios electrónicos, haciendo constar en la misma el orden del día junto con la documentación necesaria para su deliberación cuando sea posible. El sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.

Constitución: Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se permitirá la asistencia, presencial o a distancia de sus miembros.

Acta: A efectos del acta, que debe levantarse de cada sesión, se contempla la posibilidad de grabación de las sesiones que celebre el órgano colegiado, en cuyo caso, el fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta

de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

La grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado, incorporándose al correspondiente expediente.

Votación: En las sesiones telemáticas se realizará siguiendo el sistema nominal. Para ello, el Secretario irá nombrando por orden alfabético de apellidos a los distintos miembros de la Mesa de Contratación, que deberán encender su micrófono en ese momento para manifestar si votan «A FAVOR», «EN CONTRA» o «ME ABSTENGO». Una vez manifestado el sentido del voto, volverán a apagar su micrófono.

TERCERO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación para el citado procedimiento de adjudicación.

CUARTO. Publicar dicha resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

QUINTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de la Villa de Firgas, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

En la Villa de Firgas, a veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jaime Hernández Rodríguez.

197.970-A

ANUNCIO

2.652

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de septiembre de 2022, se adoptó acuerdo sobre designación de Mesa de Contratación para la licitación número 3812/2021, que dice:

“Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de agosto de 2022, se aprobó expediente de contratación y apertura de procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de la obra denominada “PROYECTO MULTIDISCIPLINAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS” (número 3812/2021), habiéndose publicado anuncio de licitación con fecha 17 de agosto de 2022, previéndose la apertura de ofertas para el día 21 de septiembre de 2022.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de enero de 2020, modificada por acuerdo de fecha 14 de julio de 2020 y fecha 11 de enero de 2022, se acordó la constitución de Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación, en aquellos contratos en los que la Junta de Gobierno Local le corresponda la competencia como órgano de contratación.

Visto que por resolución número 841, de fecha 6 de mayo de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, se nombró, con carácter accidental, a don Manuel Alejandro Ramírez Rodríguez, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención, clase segunda, de este Ayuntamiento, tomando posesión con fecha 12 de mayo de 2022.

Visto que por resolución de fecha 7 de marzo de 2019, de la y tras resolución número 1425, de fecha 18 de agosto de 2022, ambas dictadas por la Dirección General de la Función Pública se nombró, con carácter definitivo, a doña Teresa Reyes Alves, para desempeñar las funciones del puesto de trabajo Secretaría clase 2ª de este Ayuntamiento, tomando posesión con fecha 7 de septiembre de 2022.